JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.023

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada y se hace un nombramiento en provisionalidad"

LA JUEZ OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 022 de la presente calenda[1] se concedió licencia no remunerada a la doctora YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA, Secretaria de este juzgado para ejercer el cargo de Juez en este mismo despacho judicial.

Que en virtud de lo anterior, se generó una vacante temporal en el referido cargo.

Que una de las formas de provisión de cargos en la Rama Judicial, es el nombramiento en provisionalidad en caso de vacancia temporal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024, cuando se trate de vacancia temporal en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del Registro de Elegibles.

Que para efectos de dar continuidad y garantizar la prestación del servicio de justicia, resulta necesario que el Despacho, previa revisión de los requisitos respectivos, realice el respectivo nombramiento en el cargo antes mencionado.

Que el doctor CARLOS EDUARDO BARRIGA BERNAL, Oficial Mayor en propiedad de este juzgado[2], cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Secretario de este despacho judicial, y mediante escrito presentado el día de hoy mediante correo electrónico[3] solicitó licencia no remunerada desde el 17 de septiembre inclusive, hasta tanto permanezca la vacante temporal, para ejercer el mencionado cargo.

RESUELVE. -

PRIMERO: CONCEDER Licencia no remunerada al Doctor CARLOS EDUARDO BARRIGA BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.585.046 desde el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) hasta tanto permanezca la vacancia temporal del cargo de Secretario.

---

[1] Res022_ConcedeLicencia_YesikaDaza20260917.pdf
[2] 01Res020_NombraOficialMayorPropiedad20220913.pdf
[3] 84CorreoSolicitudLicencia20260917.pdf

SEGUNDO: NOMBRAR en provisionalidad al Doctor CARLOS EDUARDO BARRIGA BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.585.046, en el cargo de Secretario de este despacho judicial, hasta que se encuentre vacante temporalmente.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión al interesado, con remisión del acto administrativo.

CUARTO: Comuníquese la presente decisión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cesar, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: Publíquese este acto administrativo en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar – Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
JUEZA

J8/YZO/cbb